

Circular Técnica N° 2

Fecha: 22 de febrero de 2018
Objetivo: Comunicar aclaratoria RESFC-
2017-2280-E-GDEBA-DGCYE

INSPECTOR/A JEFE REGIONAL
INSPECTOR/A JEFE DISTRITAL
INSPECTOR/A DE EDUCACIÓN DE ADULTOS
DIRECTORES

La Dirección de Educación de Adultos envía en archivo adjunto una aclaración del Anexo IF-2017-05274435-GDEBA-DDEADGCYE de la RESFC-2017-2280-E-GDEBA-DGCYE en referencia a diseño de una organización institucional, del plan de estudios Resolución N° 6321/95 y N° 1056/03, cuyo formato fue modificado al cargarlo al sistema GDEBA y se invirtió el año de cursada de algunas asignaturas.

Asimismo, los Directores de las instituciones educativas de los Centros Educativos Nivel Secundario (CENS) deberán proponer un proyecto para la implementación de la organización del plan de estudios referido (Ej. Cuatrimestralización, modularización, horas presenciales y tutoriales, otros) y elevarlo, siguiendo la vía jerárquica correspondiente, para recibir el aval de la Dirección de Educación de Adultos, conforme surge de las pautas aprobadas en la presente.

Fecha de presentación: Antes del inicio del Ciclo lectivo

Dirección de Educación de Adultos.